

de mil setecientos noventa y seis, insertando
en ella la expresada particion aprobada por los
intererados que queda citada: que entre los bienes
y parte de caudal que cupo al indicado Acuña
de Segura, se le adjudico el dho. oficio de Jurado
en precio de dos mil y ochocientos ⁸ vellones,
y que enre por Escritura que otorgo en la
referida Ciudad de Lorca, en diez de septiembre
del año proximo pasado ante Juan de Peral
ta, Escribano del Numero de ella, o haren
dido el mencionado oficio de Jurado en pre
cio de dos mil ⁸ vellones, y con la carga de
un censo de dos mil y ochocientos ⁸ vellones principal
y obligacion de pagar sus reditos por tercias
Enm. principal = 

